



Migraciones como fenómeno internacional

Poblaciones migrantes

La realidad uruguaya desde una perspectiva
multidisciplinaria

2024

Introducción

- Vínculos entre sociedades nacionales, personas físicas o jurídicas que traspasan fronteras
 - Rara vez son disociados de la voluntad reglada de hecho o de Derecho por los Estados
- El Derecho Internacional reconoce el derecho de toda persona a salir de cualquier país, incluido el propio, y a regresar al propio país. Sin embargo, no contempla el derecho a entrar en otro país: los Estados retienen la prerrogativa soberana de decidir los criterios de admisión y expulsión de los no nacionales

I. Una visión histórico-tradicional Pierre Renouvin

- Movimiento demográfico en la modificación del poder de los Estados
 1. Poderío militar
 - Número de habitantes desde una visión originaria y elemental
 - Número de habitantes conjugado con otras condiciones en una visión más contemporánea
 2. Estrategia de desarrollo
 - Industria y agricultura desde la abundancia de mano de obra
 - Ajuste/desajuste crecimiento de la población y alimentación, vivienda, empleo, etc.
 3. Tendencias psicológico-colectivas
 - Aumento y edad media de la población en la proyección nacional



Política pública

- Sobre movimientos migratorios
 - Ventajas para países de partida
 - Disminución de densidad, aliviando pobreza
 - Atenuación de desempleo
 - Captación de remesas
 - Aplacamiento de tensiones políticas
 - Desventajas para países de partida
 - Disminución de crecimiento demográfico
 - Disminución de mano de obra
 - Inconvenientes a la hora de abastecer fuerzas armadas

- Ventajas para países de llegada
 - Generación de efecto «colonizador»
- Desventajas para países de llegada
 - Sobre oferta de mano de obra
 - Amenaza extrema de resquebrajar unidad nacional

II. Una visión contemporánea

P.A. Reynolds

- Factor demográfico como límite en la política exterior de los Estados
- Estadísticas de población a contrastar con datos sobre territorio, economía y desarrollo tecnológico de un Estado nacional
- Pero
 - Fijan límites a los gobernantes
 - Justifican ciertas políticas públicas

1. Aspectos económicos

- Diferencia entre producción y consumo nacional puede dar superávit que se vuelque en satisfacción de objetivos de política exterior

2. Composición de la población

- Heterogeneidad etnia como fuente de conflicto
- Mala delimitación puede ser utilizada como excusa para gobierno extranjero
- Presiones de grupos étnicos sobre determinada política exterior

3. Estructura de la población

- Descenso de índice de natalidad = población envejecida
- Estructura por edades con repercusión en la productividad
- Aumento significativo de la población = fuente de debilidad nacional

Variable independiente
Factor demográfico



Variable dependiente
Política exterior



Respuestas activan otras políticas públicas destinadas a satisfacer:

1. alimentación,
2. educación,
3. salud,
4. vivienda,
5. cohesión (étnica, cultural, religiosa) y
6. personal de las Fuerzas Armadas

III. Organizaciones Internacionales

- Organizaciones públicas o sea intergubernamentales
- Las primeras datan de 1865 (UTI) y 1874 (UPU); con mayor presencia después de la Primera Guerra Mundial – Sociedad de Naciones (1919) y OIT (1919) - y proliferación desde 1945 con el sistema de las NNUU

Actor o sujeto de Derecho Internacional creado por Estados o por otras Organizaciones Internacionales

1. Regido por el Derecho Internacional
2. Poseedor de una personalidad jurídica que le permite gozar de derechos y contraer obligaciones, pero solo para los fines y funciones que le han sido encomendados
3. No sometido a la jurisdicción de otra colectividad organizada y regida por el Derecho Internacional
4. Poseedor de una estructura permanente de órganos con competencias definidas
5. De adhesión libre
6. Que prevé obligaciones de sus miembros

III.1. Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- Única OI dedicada a asuntos migratorios con orígenes en 1951 con el Comité Intergubernamental Provisional para los Movimientos Migrantes de Europa
- Objetivo: promoción de migración humana y ordenada
- Fines
 - Trabajar con entidades asociadas de la comunidad internacional
 - Fomentar la comprensión de cuestiones migratorias
 - Alentar el desarrollo social y económico
 - Velar por respeto de dignidad humana y bienestar de migrantes

- Actividades
 - Gestión de la migración a través de:
 - Retornos voluntarios asistidos
 - Lucha contra el tráfico de personas
 - Migración y trabajo
 - Migración y salud
 - Respuesta humanitaria en situaciones de emergencia
- Miembros: 173 Estados miembros + otros 8 observadores

- **Estructura orgánica** (OI con mayor descentralización en el sistema internacional)
 - En Ginebra Dirección General; Dirección General Adjunta de Operaciones y la Directiva General Adjunta de Gestión y Reforma
 - 2 Centros Administrativos
 - 9 Oficinas regionales
 - 2 Oficinas Especiales de Enlace
 - 5 Oficinas en países con funciones de movilización de recursos
 - 6 Oficinas en países con funciones de coordinación
 - Comité de Coordinación de Políticas
 - Comité de Coordinación de la Gestión
 - Comité Asesor de Auditoría y Supervisión
 - Más de 180 oficinas y sub-oficinas en países de todo el mundo,
- **Presencia en más de 100 países**

LECTURA OBLIGATORIA

<https://www.iom.int/es/quienes-somos>

III.2. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados

- Aprobada en Ginebra, 1951 y con un Protocolo aprobado en Nueva York, 1967
- Miembros: 143 Estados nacionales de ambos (148 de la Convención , del Estatuto o de ambos)
- Definición de refugiado

El artículo 1.A.2 del Convenio define al refugiado como toda persona que: “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia de determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.

- Características del instituto
 - Persecución previa
 - Vigencia del principio de no devolución
 - Sin obligación adicional del Estado territorial
 - Vinculado a una persecución individual

III.3. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

- Creada en 1950 por desplazamientos en Europa durante la Segunda Guerra Mundial
- Apuntalada en 1951 con la Convención
- Grandes emergencias:
 - Desplazados húngaros en 1956
 - A partir de 1960 África, Asia, América Latina y Balcanes
 - En el siglo XXI Congo, Somalia, Afganistán y Siria + apátridas

- Estructura orgánica

- Comité Ejecutivo de 66 Estados de las NNUU que aprueba planes bianuales



- Alto Comisionado
 - Alto Comisionado Adjunto.
 - Altos Comisionados Auxiliares para Protección y Operaciones
 - Oficina del Inspector General
- 17.324 funcionarios que trabajan en 135 países
- 180,4 millones de desplazados

LECTURA OBLIGATORIA

<https://www.acnur.org/el-acnur.html>

<https://eacnur.org/es/convencion-de-ginebra-de-1951-el-estatuto-de-los-refugiados>